



Resolución Directoral N° 0006-2016-MINAGRI-OGA

Lima, 15 de Enero de 2016

VISTO:

El memorándum N° 029-2016-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 14 de enero de 2016, del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, dispone la planificación del Plan Anual de Contrataciones, contemplando su formulación y contenido, el mismo que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de la aplicación de mencionada Ley, o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la Directiva N° 03-2016-OSCE/CD, uniformiza criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, asimismo establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, siendo obligatorio su cumplimiento por todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quién se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0709-2015-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI, de fecha 12 de enero de 2016, y publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 14 de enero 2016, en su Artículo 3°, inciso a), se delega en el Director General de la Oficina de Administración, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central – Ejercicio 2016, la facultad de "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución";



Que, mediante documento del Visto, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central del Año Fiscal 2016, para cuyo efecto remite la documentación y anexos correspondientes;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su modificatoria Ley N° 30048, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

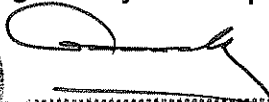
Artículo 1°.- Aprobar la Primera Versión del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego - Administración Central, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, publique dentro del plazo de Ley, la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal del Ministerio de Agricultura y Riego <http://www.minagri.gob.pe/>,

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central correspondiente al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, del Año Fiscal 2016, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al precio de costo de reproducción.

Regístrese y comuníquese.




JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración

UN NOMBRE DE LA ENTIDAD:
 CI SIGLAS:
 PI PUESTO:
 PL PUESTO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

8) AÑO: 2015
 9) RUC: 2013121230

UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 RESOLUCION DIRECTORAL N.º 001/2014/AGRICOLA

N.º	FECHA ÚNICA DE REGISTRO	CATEGORÍA DE LA CONTRATACIÓN	N.º DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	MODO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD ADICIONARIA O CORRECTORA DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	ESTADO DE EJECUCIÓN
														DPA	DST			
1	1-15	0-ND	03	1,00	77.000,00	1-5/04	00	00	00	9-Septiembre	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
2	1-15	0-ND	04	1,00	4.300.000,00	1-5/04	00	00	00	9-Septiembre	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
3	1-15	0-ND	05	1,00	1.000.000,00	1-5/04	00	00	00	9-Agosto	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
4	1-15	0-ND	06	1,00	9.100.000,00	1-5/04	00	00	00	10-October	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
5	1-15	0-ND	07	1,00	10.000,00	1-5/04	00	00	00	8-Agosto	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
6	1-15	0-ND	08	1,00	60.000,00	1-5/04	00	00	00	10-October	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
7	1-15	0-ND	09	1,00	10.374,35	1-5/04	00	00	00	11-Noviembre	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
8	1-15	0-ND	10	31,200,00	48.176,00	1-5/04	00	00	00	3-Mayo	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
9	1-15	0-ND	11	1,00	306.200,00	1-5/04	00	00	00	2-7-Agosto	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	22	NO	0-51
10	1-15	0-ND	12	1,00	100.000,00	1-5/04	00	00	00	8-Agosto	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
11	1-15	0-ND	13	1,00	41.500,00	1-5/04	00	00	00	2-7-Agosto	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
12	0-ND	0-ND	14	1,00	1.000,00	1-5/04	00	00	00	10-October	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
13	1-15	0-ND	15	1,00	792.500,00	1-5/04	00	00	00	10-October	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
14	1-15	0-ND	16	1,00	500.000,00	1-5/04	00	00	00	10-October	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
15	1-15	0-ND	17	1,00	280.000,00	2-Dólares	00	00	00	1-Abril	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	01	NO	0-51
16	1-15	0-ND	18	100,00	50.000,00	1-5/04	00	00	00	2-7-Agosto	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51
17	1-15	0-ND	19	100,00	70.000,00	1-5/04	00	00	00	2-7-Agosto	0- Por a Encompra	0- Cambio	SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA Y PATRIOTISMO	15	01	14	NO	0-51

